



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1575-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Diciembre de 2015

VISTO:

Informe n.°352-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 21 de diciembre de 2015, Oficio n.°498-2015-VIPAC-CO/UNAM de 22 de diciembre de 2015, Proveído de presidencia n.°7697 de 22 de diciembre de 2015, referente a autorización de sustentación de tesis y designación de jurado dictaminador del proyecto presentado por la bachiller Rosaly Pilar Alarcón Toledo;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución Presidencial n.°856-2015-UNAM de 31 de julio de 2015, señala en el Artículo 41: "En el proceso de dictamen, el informe final de tesis puede ser declarado apto o no apto. En caso haya sido declarado apto, el jurado revisor propone al director de escuela el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis", asimismo en su Artículo 47 establece: "el acto de sustentación es una actividad académica pública, destinado a la exposición y defensa de la tesis por parte del tesista ante el jurado calificador en pleno".

Con Informe n.°352-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 21 de diciembre de 2015, el Dr. Pedro Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Dr. Julio Cesar Isique Calderon vicepresidente académico, se emita acto resolutorio para la sustentación del informe final de tesis de la bachiller Rosaly Pilar Alarcón Toledo, según acta de evaluación de 14 de diciembre de 2015, con la que se aprueba por unanimidad el informe final de tesis titulado: "PERCEPCION Y ACTITUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE MOQUEGUA FRENTE A LA MODALIDAD DE INVERSION: OBRAS POR IMPUESTOS, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2015", programándose la sustentación y defensa de la misma el día 28 de diciembre de 2015, en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a las 18: 00 hrs.

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N.°7697 de 22 de diciembre de 2015, que dispone la emisión de resolución con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de comisión organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la sustentación del informe final de tesis titulado "PERCEPCION Y ACTITUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE MOQUEGUA FRENTE A LA MODALIDAD DE INVERSION: OBRAS POR IMPUESTOS, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2015", presentado por la bachiller ROSALY PILAR ALARCÓN TOLEDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como miembros del jurado dictaminador de tesis, a los siguientes profesionales:

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Presidente
Dr. Roberto Tito Condori Perez	Primer Miembro
Msc. Florencia Beatriz Herrera Cordova	Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR, como lugar, día y hora de sustentación:

Día : 28 de diciembre de 2015
 Hora : 18: 00 hrs.
 Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL